
EDITORIAL

La situación internacional nos entrega en cada una de las diferentes áreas y escenarios en que se desenvuelven los actores del sistema internacional, innumerables oportunidades de poder estudiar y revisar diferentes realidades que nos permiten aclarar las tendencias y razones que mueven a los Estados y otros actores en este dinámico mundo.

Es por ello que el estudio de los diversos fenómenos que afectan las situaciones internas como externas de los actores de este gran concierto internacional es importante para todo aquel que se interese en los temas de la Seguridad y Defensa, que sin lugar a dudas están dentro del campo de las relaciones internacionales y que se ven influenciadas por los efectos de hechos que a veces ocurren muy lejos, pero que tienen insospechadas repercusiones en otras regiones del mundo.

Habiendo pasado ya bastantes años desde el trágico ataque a las Torres Gemelas, este hecho sigue siendo motivo de exhaustivos estudios desde diferentes puntos de vista que atraviesan todo el espectro de las ciencias sociales. Hoy presentamos un análisis sobre la actuación de la comunidad de inteligencia norteamericana y si ella tuvo o no un fracaso al no detectar oportunamente el ataque a Estados Unidos, lo que originó un giro sin precedentes en la política exterior norteamericana, afectando de paso a otros importantes actores del sistema y poniendo a la efectividad de los servicios de seguridad de la primera potencia bajo el manto de la duda.

Por otra parte, los sucesos en el Asia Central han llevado a los estadounidenses a girar su foco de atención principal desde Irak a Afganistán, cambiando la orientación de la política exterior norteamericana basada en el reconocimiento del postulado, según el cual, ni Irak ni Medio Oriente, sino Afganistán y Pakistán, junto con los nuevos países independientes de Asia Central pos soviética, constituyen el sector clave para la seguridad de EE.UU. y todo el Occidente, ya que en esa región está concentrada la amenaza islámica personificada en organizaciones como el talibán y Al Qaeda.

En ese mismo ámbito, aparece muy sugerente que tras un relativo alejamiento de América Latina la Federación de Rusia nuevamente empieza a visualizarse como un actor global en esta región del mundo, no solo por su interés en el campo energético o en la venta de armas, sino por la búsqueda de aliados como apoyo en los diferentes problemas que tiene en el espacio cercano a sus fronteras y que la han enfrentado numerosas veces a Estados Unidos y Europa. Ello quizás

lleva a explicar porqué ellos están desarrollando un amplio campo de iniciativas que tiene como ejes principales a Venezuela y Brasil, respectivamente, en vistas de acercar la región a sus intereses nacionales, que es el prisma que aplica Moscú en sus relaciones exteriores.

Observando este panorama mundial hemos podido apreciar que, para llevar a cabo su propósito de asegurar la paz y la seguridad internacionales, Naciones Unidas cuenta con una herramienta de amplio uso como son las misiones de paz. Estas deben desplegarse con el consentimiento del Estado receptor, no entrar en combate salvo legítima defensa y mantener una estricta neutralidad, respecto a las partes en conflicto, con el fin de que la ONU no se transforme en un actor más de la crisis, preservar la soberanía del Estado y eludir una eventual acusación de implementar un “colonialismo multilateral”. A partir de los sucesos en Ruanda y Somalia, se presenta el caso de cómo la neutralidad en las misiones de paz puede atentar contra el éxito de la misión, provocar el agravamiento del conflicto, empeorar la suerte de los civiles y causar catástrofes humanitarias en su peor expresión: el genocidio.

El derecho internacional humanitario (DIH), ha surgido como una tremenda herramienta reguladora del cambiante ambiente internacional, especialmente a partir de la naturaleza de los conflictos de los que hemos sido testigos. De esta manera, dentro de este ambiente internacional y observando la forma en que se han estado desarrollando los conflictos internacionales, especialmente en el Asia Central, se ha planteado el problema de las empresas privadas de seguridad y su empleo en las zonas de enfrentamiento armado lo que ha llevado a la discusión sobre la relevancia de una regulación internacional para la certificación de determinados procesos empresariales y de cómo estos podrían favorecer la estabilidad y seguridad internacional. En ese orden, se destaca que muchas empresas efectúan inversiones relevantes en zonas de gobernabilidad frágil o de conflicto armado y que su intervención puede alentar o mitigar los antagonismos. Los escenarios de guerra son los que plantean problemas más difíciles tanto por la complejidad general que presenta el respeto del derecho internacional humanitario (DIH), como por la dificultad de reparación de daños ocasionados por las corporaciones, por ello dentro del estudio que le hemos asignado a este tema se resume la discusión jurídica en torno al “mercenarismo” y el dilema que plantea la reglamentación o prohibición de las empresas militares y de seguridad privada.

Por otra parte, en la praxis del derecho internacional contemporáneo es posible observar un cambio en la aplicación de las normas de derechos humanos y de derecho internacional humanitario en casos de conflicto armado, donde es posi-

ble apreciar una interesante tendencia en el sentido de considerar la aplicación de ambos sistemas, en forma simultánea, en casos de crisis internacionales y también en conflictos internos tanto por parte de Naciones Unidas como por los tribunales internacionales; lo más importante que se rescata en esta revista es constatar que la convergencia de ambas ramas del derecho y su aplicación permiten lograr una mejor defensa y efectividad de los derechos fundamentales de la persona humana.

No podríamos finalizar este análisis sin darnos un momento para examinar la intervención militar estadounidense en Afganistán e Iraq. A través de estas campañas se ha puesto a prueba la imponente maquinaria bélica americana, revelando tanto el cambiante rostro de la guerra como los límites del nuevo estilo militar surgido de la Revolución en los Asuntos Militares (RMA). Ello está obligando a Washington a revisar la estructura de fuerzas y mandos, su disponibilidad y desarrollo de capacidades, su esquema de despliegue global y a redefinir el proceso de transformación militar del país para enfrentar con éxito los requerimientos presentes y futuros.

Ya en nuestra región, y en la búsqueda de modernizar nuestros sistemas regionales de seguridad internacional, surge la creación de la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR) y del Consejo Sudamericano de Defensa (CSD), en mayo y diciembre de 2008, respectivamente, revelando una transición entre sistemas en el escenario de la defensa y la seguridad regional que se encuentra transitando hacia un tipo de organización flexible que combina algunos componentes de seguridad colectiva (tipo TIAR) con otros elementos y mecanismos de carácter más cooperativo (incluyendo el sentido de cooperación reforzada). Sin embargo, a pesar de lo prometedor que ha significado esta tendencia de buscar fórmulas cooperativas y flexibles para enfrentar las amenazas y desafíos en la perspectiva de consolidar una arquitectura de paz y seguridad regional, los resultados finales no siempre han sido los esperados.

Cerrando las actividades del Bicentenario, la revista ha considerado anexar junto a la presente edición los contenidos del Seminario Bicentenario “Chile desde la perspectiva de la Seguridad y Defensa”, con el importante aporte que hicieron los expositores y comentaristas que contribuyeron al éxito particular que tuvo este evento, debido fundamentalmente a la conjunción de destacadas personalidades del mundo académico y de la comunidad de defensa junto con el profundo contenido de cada una de las intervenciones y comentarios realizados por los participantes.